



MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN HOGARES AFECTADOS POR COVID-19 (CORONAVIRUS)

Siguiendo la recomendación del Procurador del Común de Castilla y León, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Sanidad SND/271/2020, de 19 de marzo, publicada en el BOE nº 79, de 22 de marzo, se informa a todos los vecinos y residentes de este municipio, que en los **domicilios con personas con positivos o en cuarentena por COVID-19**, el manejo de los **residuos o basuras** tiene que hacerse conforme al **siguiente protocolo**:

1.- Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

2.- La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

3.- La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3).

4.- La bolsa 3 también se cerrará adecuadamente. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

5.- **La bolsa 3 debe depositarse exclusivamente en el contenedor de fracción resto (normalmente conocido como orgánico), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones que se tienen habilitadas (envases, papel, vidrio y textil) o su abandono en el entorno.**

También, **en todos los domicilios**, se hace constar que **los guantes de látex o nitrilo** empleados para hacer la compra u otros usos no son envases y por tanto **no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo)**; su destino será los contenedores de fracción resto o normalmente conocidos como orgánicos.

Por último, en los hogares sin positivos ni en cuarentena, la gestión de los residuos o basura domiciliarios, incluida la correspondiente separación, se debe seguir realizando como se hacía con anterioridad a esta crisis sanitaria.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Palazuelos de Eresma, 08 de abril de 2020

EL ALCALDE
Fdo.: Jesús Nieto Martín

(Documento firmado electrónicamente)

